MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 391/2019

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE UNION ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS A LA FIRMA I.C.A. SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE OBRAS CIVILES"

Unión, 27 de junio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de la Contratación Directa **Nº 18/2019**, para la contratación Consultoría para la Fiscalización de Obras, para la Municipalidad de Unión; el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 24/06/2019 y el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 26/06/2019 elaboradas por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Contratación Directa Nº 18/2019 "contratación de **Servicio de Fiscalización de Obras**" convocado por la Municipalidad de Unión, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 357673. Se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 018/2019 de fecha G.19.500.000.-

Que, el Llamado de Contratación Directa Nº 18/2019, realizado la Apertura de Sobre de Ofertas Técnicas en fecha 22 de junio de 2019, y la Apertura de Sobres de Ofertas Económica en fecha 25 de junio de 2019, respectivamente, en donde fueron admitidas las siguientes firmas: ***ICA Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles RUC 901775-5***

Que, el Comité de Evaluación luego de la verificación documentaria, evaluación y análisis técnico y económico de las ofertas presentadas recomendó la adjudicación a favor de la firma: ***ICA Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles RUC 901775-5***

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publica establece " con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010, en su **Art. 51 º dispone inc. j.)** efectuar adquisiciones, contratar obras, servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones, y en el **inc t.)** efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asi mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE UNION en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** el llamado por Contratación Directa Nº 18/2019 ID 357673 "Fiscalización de Obras" a favor de la firma: ***ICA Servicios de Mantenimiento de Obras Civiles RUC 901775-5*** (por el total) hasta un monto total de **G. 19.500.000.- (Guaraníes diez y nueve millones quinientos mil).**

Artículo 2º **Imputar** la presente adjudicación al Rubro 260 F.F. 30 O.F. 11 del presupuesto general de la Municipalidad de Unión para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 3º **Comunicar** a quien corresponda y cumplida, archivar.

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN * SECRETARÍA GENERAL *

Aurora R. Duarte Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE UNIÓN * INTENDENCIA *

Francisco E. González Valdovinos
INTENDENTE MUNICIPAL